

JUZGADO FEDERAL

POR
MARIA DEL CARMEN GRANATO

Por disposición del Señor Juez Federal Nº 1 de Rosario a cargo del Dr. Héctor Alberto Zucchi, la Secretaria que suscribe hace saber que en autos: BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/MERLONGUI, MIGUEL ANGEL y Otras s/Ejecución Prendaria; (Expte. Nº 82950), se ha dispuesto que la martillera María del Carmen Granato proceda a vender en pública subasta el inmueble correspondiente a: Miguel Angel Merllongui D.N.I. Nº 14.648.071, el 100% el día 10 de diciembre de 2010 a las 11,00 hs en la sala de audiencia del Juzgado Comunal de la localidad de San Eduardo, Pcia. de Santa Fe, y/o el día inmediato posterior hábil si el fijado resultara inhábil, a la misma hora y lugar, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno-baldío situada en la localidad de San Eduardo, departamento General López, Provincia de Santa Fe, parte de la manzana Siete del plano oficial o sea el Lote Dos del mismo plano de los agrimensores Armando Garnier y Primo Zan, archivado bajo el número 114.890 del año 1984, compuesto de 30 mts. de frente al Nord-Oeste, sobre calle Urquiza por 60 mts. de fondo Su ubicación debe comenzar a contarse a los 40 mts. de la esquina Oeste hacia la Norte de la manzana. Encierra una superficie total de 1.800 mts.2.; y linda: al Nord-Oeste con calle Urquiza; al Nord-Este, con Luis Quinto; al Sud-Este con Suc. Marcial Saldaño y Pedro Spinozzi y al Sud-Oeste, con el lote Uno del mismo plano. Dominio: AL Tº 397, Fº 16; Nº 120.656-Desocupado Embargos: AL Tº 117E; Fº 3982; Nº 363832; F Insc. 11/07/2008 F. carga: 14/07/2008: Juz. Fed. Nº 1; Expte. Nº 82950/02, Ofic. Nº 839, fecha 1/07/2008 Prof. Dr. Rafael Pérez Bustamante, Carát. B.N.A. c/Merlongui, Miguel Angel y Otra s/Ejec. Prendaria. Monto: \$ 17.284.00. Inhibiciones: AL Tº 120 I ; Fº 7720; Nº 376057; Fec. 15/08/2008.Monto: \$ 12.701,03, Juz. Fed. Nº 1, Expte. 16392/02, Prof. Scheinfeld, Enrique, Carat. AFIP c/Merlongui, Miguel s/Ejec. Fiscal Base: Primera Subasta \$ 46.188,80; Segunda Subasta el 25% de retasa S 34.641,60 y Tercera y última Subasta \$ 25.981,20. Condiciones: el comprador abonara 10% de seña más el 3% de comisión al Martillero en dinero efectivo o CH/certificado. El saldo deberá depositarse en el Banco de la Nación Argentina a la orden del Tribunal y para estos autos al aprobarse la subasta en el plazo y bajo los apercibimientos del art. 580 del C.P.C.C.N. Las deudas a cargo del comprador Municipalidad \$ 3066.57 al 6/5/10; A.P.I. \$ 368.59 al 15/9/10; el I.V.A. si correspondiere y los gastos de transferencia y escrituración. Días de exhibición: 7 y 9 de diciembre de 10:00hs. a 12:00 hs. Publíquense edictos por el plazo de dos días en el BOLETÍN OFICIAL y Diario El Tribunal de Comercio. Todo lo que se hace saber a los efectos legales que por derecho hubiere lugar. Rosario, 29 de noviembre de 2010. Fdo. Dra. Felicia Zapata de Azurmendi, secretaria.

\$ 70 120347 Dic. 3 Dic. 6

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR
ANSELMO JUAN ALBERTO PACHECO SOLARI

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial 14ta.

Nominación de Rosario en los autos: "HIPERMERCADO TIGRE S.A. (C.U.I.T: 30-52159286-5) S/ QUIEBRA" Expte. 1877/98, el Martillero Público Anselmo Juan Alberto Pacheco Solari, matrícula N° 1560-P-138, CUIT: 20-12944325-2, PROCEDERÁ A LA VENTA MEDIANTE EL PROCESO DE LICITACIÓN CON MEJORAS DE OFERTA DEL INMUEBLE UBICADO EN CALLE CÓRDOBA N°1860 DE ROSARIO, y que se describe según escritura: "La finca ubicada en esta ciudad, en la calle Córdoba número 1860, entre las de Dorrego e Italia, a los 46,571 metros al Este de la esquina formada por las calles Córdoba y Dorrego, edificada sobre dos fracciones de terrenos, a saber: Una compuesta de 11,171 metros de frente al Sud, por 48 metros de fondo, lindando: al Sud, con calle Córdoba; al Oeste, con Luis Copello; al Norte, con la fracción que se deslindara a continuación; y por el Este, con la sucesión de José Manuel Moreno.- Y la otra, ubicada dentro de la manzana formada por las calles Dorrego, Córdoba, Italia y Santa Fe, al Norte de la anterior, cuya ubicación empieza a los 46,571 metros de la calle Dorrego hacia el Este y a los 48 metros de la línea de la calle Córdoba hacia el Norte, se compone de 11,171 metros en sus costados Norte y Sud, por 21,40 metros en sus costados Este y Oeste; lindando: al Oeste, con Sara Moreno de Gowland; al Sud, con la fracción precedentemente deslindada, a la cual continua; y por los rumbos Norte y Este, con sucesores de José Manuel Moreno. Inscripto en el Registro General Inmueble bajo la Matricula N° 16-21972 Departamento Rosario, dicha Matricula registra: Rubro 7: Asiento 2. Presentación 361.339 del 21-08-1996. Se transforma en Inscripción Definitiva Asiento 1. Cumplimentado lo solicitado.- Asiento 3. Complementando precio del asiento 1, el monto es sobre este y otro inmueble.- Asiento 13. Presentación 344.224/07-06-2005. Promesa de Venta s/ Oficio 1542/31-05-2005. Juzg. 1ra. Inst. en lo Civil y Com. de Distrito de la 14º Nom. de Rosario. Autos: "Hipermercado Tigre S.A. s/ Concurso Preventivo- Hoy su Quiebra" Expte. 1877/1998. Relat. As. 1 R. 6.- El Registro General Inmueble informa las siguientes Inhibiciones: 1º) Al Tº 9 IC Fº 61 N° 316747; Fecha de inscripción: 10/03/1999; sin monto, perteneciente a estos mismos autos y Juzgado; 2º) Al Tº 11 IC Fº 902 N° 388048; Fecha de inscripción: 20/09/2004; sin monto, perteneciente a estos mismos autos y Juzgado; 3º) Al Tº 14 IC Fº 1040 N° 401336; Fecha de inscripción: 29/10/2004; sin monto, autos: "Regunaschi Francisco s/ Extensión de Quiebra"; Expte. N° 250/2002; Juzgado: de Distrito 14ta. Nom. de Rosario (Santa Fe).- 4º) Al Tº 15 IC Fº 750 N° 387843; Fecha de inscripción: 17/10/2005; sin monto, autos: "Regunaschi Francisco Claudio s/ Extensión de Quiebra"; Expte. N° 250/2002; Juzgado: de Distrito 14ta. Nom. de Rosario (Santa Fe). CONDICIONES: 1.- PRECIO BASE: Se fija como precio base la suma de DOLARES ESTADOUNIDENSES UN MILLON OCHOCIENTOS MIL (U\$S 1.800.000). 2.- PLAZOS Y FORMA DE RECEPCION DE LAS OFERTAS: TODAS LAS PROPUESTAS Y GARANTÍAS SERÁN RECIBIDAS HASTA EL DÍA 20 DE DICIEMBRE DE 2010 POR ANTE ESTE JUZGADO QUE ORDENA LA VENTA (Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 14 Nominación de Rosario -Balcarce 1651 - Piso 1º Rosario) EN EL HORARIO DE OFICINA DEL TRIBUNAL, DE 7.15 HS. A 12.45 HS., O DÍA SIGUIENTE HÁBIL SI ÉSTE NO LO FUERE, dejando constancia en autos de los sobres recibidos, a los cuales se les dará cargo con indicación de día y hora. APERTURA DE SOBRES: LOS MISMOS SERÁN ABIERTOS POR EL MARTILLERO ACTUANTE EL DÍA 21 DE DICIEMBRE DE 2010 A LAS 10 HS, O DÍA SIGUIENTE HÁBIL SI ÉSTE NO LO FUERE, EN LA SEDE DE ESTE JUZGADO QUE ORDENA LA VENTA, ante la Sra. Secretaria actuante, en audiencia que se realizara en presencia del síndico oferentes y acreedores que concurran, dejándose constancia en el acta a labrarse en ese acto. Se comenzará abriéndose los sobres por el orden de cargo. 3- DE LAS PROPUESTAS. 3.1- FORMA DE PRESENTACIÓN: Las propuestas se recibirán de la siguiente

manera: a) Se recibirán ofertas bajo sobre cerrado las que deberán presentarse ante este Juzgado (pto. 2), en el exterior del sobre deberá consignarse: Autos: "HIPERMERCADO TIGRE S.A. S/ QUIEBRA" Expte. 1877/98", Juzgado: PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO CIVIL Y COMERCIAL DE LA DECIMOCUARTA NOMINACIÓN, Oferta: LICITACION BIEN DE CALLE CORDOBA 1860 DE ROSARIO. En el interior de dicho sobre se presentará la propuesta que constará de: - Nombre completo - En el caso de tratarse de una sociedad debe acompañarse copia auténtica de su contrato social o acta constitutiva y de los documentos que acrediten la personería del firmante y en su caso oferente en la mejora de ofertas. - Domicilio real, localidad o ciudad y domicilio especial constituido dentro de la jurisdicción del tribunal - Profesión, edad y estado civil - Tipo de documento y número del mismo, situación ante la AFIP, CUIT, o IVA. DEBERA ADJUNTAR FOTOCOPIAS DE DOCUMENTO Y CONSTANCIA DE AFIP DGI COMO CONDICION INDEFECTIBLE. - Oferta indicando el monto en número y letras - Acompañará boleta de depósito en garantía, la que tiene la inscripción que dice "válido para ser presentado en juicio" conservando en su poder el oferente la que dice "no válido para ser presentado en juicio" - Firma y aclaración, o sello aclaratorio en caso de sociedad. 3.2- DOMICILIO LEGAL - IRRECURRENTE DE LAS DECISIONES: Los oferentes deben constituir domicilio dentro del ámbito de la ciudad de Rosario y tomar debido conocimiento que las decisiones que adopte el Tribunal sobre los aspectos atinentes a la licitación son inapelables (art. 273 inc. 3 ley 24.522). 3.3 - DE LA GARANTIA DE OFERTA: Los oferentes deberán, como garantía del mantenimiento de su oferta, depositar en la cuenta Judicial Nº 260660/2 a nombre de "Hipermercado Tigre S/Quiebra" Expte 1877/98 del Banco Municipal de Rosario Sucursal Caja de Abogados Rosario para estos autos la suma de dólares estadounidenses diez mil (u\$s 10.000.-), la que deberá consistir en un valor único y efectivo y acompañar la boleta respectiva junto con la propuesta de compra de acuerdo a lo estipulado anteriormente y en el mismo sobre. Esta garantía es de carácter obligatorio. 4- FORMA DE PAGO: - Quien resulte adjudicado, deberá al momento de la aprobación de la licitación abonar una tercera parte del importe por el cual le fue adjudicado el bien más la comisión de ley del martillero sobre el total del valor de adjudicación, todo en dinero efectivo en dólares estadounidenses, bajo apercibimiento de tener por decaída su oferta con pérdida de la cantidad depositada como garantía de oferta. En el caso de darse este último supuesto se considerará automáticamente como adquirente al que hubiese resultado segundo en la puja. - El saldo deberá ser depositado en dólares estadounidenses para estos autos y en la misma cuenta del Banco Municipal de Rosario Sucursal Caja de Abogados Rosario, en dos cuotas semestrales consecutivas operando sus vencimientos a los 180 días y 360 días corridos de la fecha del auto de adjudicación. El adquirente garantizará el pago de saldo con hipoteca en primer lugar y grado a favor de la masa de la quiebra. Para los restantes oferentes que no resulten adjudicatarios que hayan efectuado el depósito de garantía se librarán por el Juzgado que ordena la venta, los oficios respectivos al Banco Municipal de Rosario a los fines del reintegro de dicho porcentaje una vez aprobada la adjudicación. 5- MEJORAMIENTO DE OFERTAS: La audiencia de mejoramiento de ofertas se efectuará a continuación de la apertura de sobres con el siguiente organigrama: CONDICIONES PARA SER OFERENTE: a) Sólo podrán participar en el mejoramiento del precio aquellas personas (físicas o jurídicas) que hayan presentado ofertas en sobre cerrado, garantía de mantenimiento de oferta y hayan cumplido las demás condiciones fijadas en el presente. b) A las ofertas recibidas se les asignará números correlativos en el orden según fecha y hora de presentación. c) El oferente o su representante legal deberá encontrarse presente y tener documento de

identidad, bajo apercibimiento de tenerlo por desistido en ese mismo acto. d) No se admitirá la compra en comisión. MECANICA DE LA MEJORA: En esta Audiencia se recibirán mejoras por parte de los oferentes que hubiesen hecho ofertas bajo sobre y asistan a dicho acto, tomando como base la mejor oferta recibida, de la cual el martillero pedirá mejoras en el orden del número asignado a c/u con las condiciones que a continuación se expresan. 1. De existir igualdad en el mayor monto ofertado se tendrá preferencia por la propuesta que tenga asignado el número de orden menor. 2.- En caso de no hacer mejoramiento de oferta en su turno, que será conforme el número dado por la cronología de entrada en el juzgado y de menor a mayor, perderá toda posibilidad de reintentarlo. 3.- Es condición indispensable que cada una de las mejoras deban ser como mínimo por el importe de dólares estadounidenses diez mil (U\$S 10.000.-), no aceptándose ofertas de mejora por menos de dicho importe. 4.- A los fines de la transparencia y celeridad del acto, se hará saber que ninguno de los oferentes se podrá retirar de la sala de audiencias hasta tanto no haya concluido el acto de mejoramiento de ofertas, implicando el retiro el desinterés en mantener y mejorar la oferta. 6- DEL IVA: En el caso de que el estado nacional disponga grabar los bienes inmuebles con el Impuesto al Valor Agregado, se encuentra incluido en el precio final arribado. 7- DE LA COMISION DEL MARTILLERO: El adquirente deberá abonar el 3% de comisión al Martillero (ley 7547) sobre el importe final adjudicado e IVA si correspondiere. 8- DE LOS IMPUESTOS Y GASTOS: Son a cargo exclusivo del comprador todos los impuestos y tasas que se adeuden a partir del 15 de setiembre de 2004. También son a cargo exclusivo del comprador todos los gastos que devienen de la transferencia del inmueble objeto de esta licitación como así también los que se originen por la regularización del bien en los entes oficiales. 9- DEL ESTADO DEL BIEN: El inmueble sale a venta en el estado de mantenimiento y documentación que se encuentra, no admitiéndose reclamo de ningún tipo con posterioridad a la adjudicación del mismo. 10- DE LA TRANSFERENCIA DEL BIEN – POSESION: El adquirente deberá perfeccionar el dominio por escritura pública debiendo designar escribano a tal fin, y concomitantemente suscribir la hipoteca en primer lugar y grado como garantía de pago del saldo a favor de la masa de acreedores de la quiebra. La posesión del bien se dará al adquirente una vez firmada la escritura con hipoteca, la cual solo se podrá realizar una vez aprobada la licitación y abonada una tercera parte del importe por el cual le fue adjudicado el bien más la comisión de ley del martillero sobre el total del valor de adjudicación, todo en dinero efectivo en dólares estadounidenses. Se indicará que el saldo deberá ser depositado en dólares estadounidenses para la masa de acreedores de la quiebra y en la misma cuenta del Banco Municipal de Rosario Sucursal Caja de Abogados Rosario, en dos cuotas semestrales consecutivas operando sus vencimientos a los 180 días y 360 días corridos de la fecha del auto de adjudicación. 11- EXHIBICIÓN – INFORMES: Podrá visitarse los días y horarios que fijará el martillero en los avisos de publicidad a publicarse, independientemente de otras visitas que podrán concertarse con el mismo. Informes y entrega de pliegos: Martillero Anselmo J. A. Pacheco Solari Te: 0341- 4494330 (de tarde) – Movil: 0341-155813272 - E- mail: anselmops@estudiogolber.com.ar.- Publíquense los edictos, por el término de ley, en el Boletín Oficial, sin cargo, y diario judicial El Forense. Lo que se hace saber a todos los efectos que por derecho dieren lugar. Rosario, de noviembre de 2010.- Firmado: Dra. Jorgelina Entrocasi. (Secretaria).-

S/c. 120654 Dic. 3 Dic. 10

POR
ANA LIDIA FREGUGLIA

Por disposición del Señor Juez Primera Instancia Distrito Civil y Comercial 1ª. Nominación de Rosario, la Secretaria que suscribe hace saber Que en autos: HURE OMAR ANTONIO s/QUIEBRA – Expte 682/04 se dispuso que la Martillera nombrada, con oficinas en Pte. Roca 571 de Rosario, proceda a vender en pública subasta el día miércoles 15 de diciembre de 2010 a las 10,30 horas (15/12/2010 hora 10,30), en el Juzgado Comunal de Coronel Bogado, Provincia de Santa Fe y con una base de \$ 120.000, sino hay postores con retasa del 25% o sea \$ 90.000, siendo ésta la última base de la que se partirá, El Siguiente Inmueble: Dos lotes de terrenos con lo edificado, clavado y plantado, situados en la localidad de Coronel Bogado, departamento Rosario, Provincia de Santa Fe, el que de acuerdo al plano Nº 58939/1949, son los designados con los N°s. Dieciséis y Diecisiete de la manzana Treinta y Ocho, a saber: A) Lote Dieciséis: mide 12,50 m de frente al Sud Este por 28 m de fondo, lindando: al Sud Este con calle Jujuy; al Nord Este con el lote 15; al Nord Oeste con el lote 20 y al Sud Oeste con el lote 17. Según plano mencionado dicho lote se encuentra ubicado en calle Jujuy entre la de Moreno y Rivadavia, a los 37,50 m de calle Rivadavia hacia el Nord Este; y mide 12,50 m de frente por 28 m de fondo; con una superficie total de 350 m2; lindando al Sud Este, con calle Jujuy; al Nord Este con el lote 15; al Nord Oeste con parte del lote 20 y al Sud Oeste con el lote 17. B) Lote Diecisiete: mide 12,50 m de frente al Sud Este, por 28 m de fondo: lindando al Sud Este con calle Jujuy; al Nord Este con el lote 16, al Nord Oeste con el lote 20 y al Sud Oeste con el lote 18. Según plano mencionado se halla sobre calle Jujuy contiguo al anterior y a los 25 m de calle Rivadavia hacia el Nord Este y mide 12,50 m de frente por 28 m de fondo, superficie total 350 m2, lindando al Sud Este con calle Jujuy; al Nord Este con lote 16; al Nord Oeste con parte del lote 20 y al Sud Oeste con el lote 18, todo según plano referido y de acuerdo a título. Inscripto Al Dominio: Tomo 504 Folio 150 Nº 117534 Departamento Rosario. Hipoteca: Al tomo 460 A Folio 283 Nº 331352 del 07/04/98 a favor del Banco de la Nación Argentina de Arroyo Seco por U\$S 18.000. Embargos: 1) Tomo 118 E Folio 2121 Nº 333744 del 08/05/2009 Juzgado Federal Nº 1 Rosario exp. 59193/2007 autos Fisco Nacional (AFIP) c/Otro s/Ejecución Fiscal por \$ 612. 2) Tomo 119 E Folio 938 Nº 320900 del 25/03/2010 Juzgado Federal Nº I de Rosario exp. Nº 78855 autos Banco de la Nación Argentina c/Otro s/Ejecución Hipotecaria por \$ 22.500. Inhibiciones: Tomo 15 IC Folio 370 Nº 341122 del 30/05/2005 y al Tomo 17 IC Folio 755 Nº 407664 del 26/11/2007 ambos de estos autos. El comprador deberá abonar en el acto de remate en efectivo o cheque certificado a la Martillera, el 20% de seña, más el 3% de comisión, el saldo deberá ser abonado dentro de los cinco días de notificada la aprobación de la subasta, caso contrario deberá abonarse por el retraso en concepto de interés la tasa pasiva promedio mensual capitalizable cada treinta días que publica el Banco Central. Todo sin perjuicio de la aplicación en su caso del art. 497 del C.P.C. Y si intimado no efectúa el pago, se dejará sin efecto la venta. El inmueble saldrá a la venta bajo las condiciones que da cuenta el acta de constatación (desocúpala. Impuestos, tasas, contribuciones y expensas comunes que adeudare el inmueble, son a cargo del comprador, a partir de la sentencia de quiebra (02/11/07) como así también impuestos a la transferencia de inmuebles, gastos de transferencia, gastos y honorarios del escribano por escritura pública. Encontrándose agregados al expediente los informes previos, títulos y demás constancias, por lo que no se admitirán reclamos una vez conferido en el remate. Para el caso de que la compra se efectúe en comisión se deberá denunciar

dentro de los tres días los datos de identidad del comitente, nombre y domicilio para quien se realiza la compra y su número de documento, bajo apercibimientos de tenérsela a la denuncia posterior como una cesión de derechos y acciones, por la que deberá oblar el impuesto de sellos establecido por el art. 187-del Código Fiscal, a la que también estará sujeta toda otra cesión de derechos y acciones que se produzca con motivo del presente remate. El inmueble será exhibido los cinco días hábiles antes de la fecha de subasta en el horario de 10 a 11 horas. Rosario, Secretaría, Noviembre de 2007. Fdo. Dra. Myriam Huljich, secretaria.

S/C 120275 Dic. 3 Dic. 10

VILLA CONSTITUCION

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR
LEON MARCO GAMBERINI

Por disposición Juez Primera Instancia Distrito Civil y Comercial de la 1ª. Nominación de Villa Constitución, dentro autos Oficio Proveniente del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 2a Nominación de Venado Tuerto - Subasta s/Exhorto, Expte. 757/2009, Martillero León Marco Gamberini (CUIT 20-06009377-7), venderá en pública subasta día 10 diciembre 2010, 13 hs. o día hábil inmediato siguiente, de resultar éste inhábil, en hall Tribunales de Villa Constitución el siguiente inmueble: "Un lote de terreno, con todo lo sobre en él existente, situado en el Distrito de esa ciudad de Villa Constitución, Departamento Constitución, Provincia de Santa Fe, que de acuerdo al plano de mensura y subdivisión practicado por el Ingeniero Civil Rodolfo N. F. Arino, registrado bajo el Nº 86.916/1976 se designa como el Nº Doce, de la manzana letra "B". Está ubicado los 49,90 m. de la esquina Este de la manzana, hacia el Sud-Oeste, es de forma regular y mide 24,95 m. de frente al Sud-Este por 60,19 m. de fondo. Abarca una superficie total de 1501,74 m2. Linda al Sud-Este, con calle pública; al Sud-Oeste con el lote 13; al Nord-Oeste con el lote 7 y al Nor-Este con lotes 10 y 11, todos de la misma manzana y plano de subdivisión. Dominio inscripto bajo matrícula Nº 17-2474 Departamento Constitución. De informe Registral consta a nombre de Banco de la Ribera Coop. Ltda. Saldrá a la venta Sin Base y al mejor postor, en el estado de ocupación en que se encuentra según constancias de autos.- El comprador abonará en acto remate 10% monto venta más 3% comisión Martillero en efectivo o cheque certificado. Saldo de precio, deberá ser consignado por adquirente una vez aprobada la subasta en el término de cinco días, mediante depósito en cuenta Judicial del Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Suc. V. Constitución, para estos autos y a la orden de este Juzgado, caso contrario deberá abonarse por el retraso en concepto de interés la tasa activa que percibe el Bco. Nación Argentina en las operaciones de descuento de documentos a 30 días desde la fecha de la subasta y bajo apercibimiento contenido en el art. 497 del C.P.C.C. La compra podrá efectuarse en comisión indicando nombre, apellido, domicilio y D.N.I. del comitente. Previo a la aprobación de la subasta deberá oficiarse al Registro General de la Propiedad Inmueble respectivo, con copia certificada del acta de remate, a fin que tome razón de la misma, sin que implique transferencia a favor del adquirente. Título del inmueble

agregado a autos, no siendo admisible planteo alguno por falta o insuficiencia del mismo en el acto de remate o con posterioridad. Impuestos, tasas, contribuciones y/o cualquier otro gravamen que pesen sobre los inmuebles adeudados a la fecha, del remate (nacionales, provinciales, municipales o comunales) y gastos, e I.V.A. si correspondiere, serán a cargo de los adquirentes. Además los gastos, tributos y honorarios producidos por la transferencia dominial del inmueble subastado serán exclusivamente a cargo del comprador en subasta, como así también los que puedan resultar por nuevas mensuras, regularización de planos y/o medianerías en su caso. Se hace saber a efectos legales. Secretaría, 26 de noviembre de 2010. Fdo. Dra. Mirta G. Armoa, secretaria.

\$ 120 120391 Dic. 3 Dic. 7
